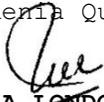


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 9 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 6 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

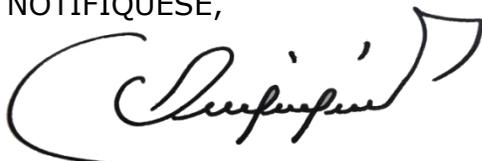
Radicado 2021 - 564
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante BANCO POPULAR S.A.
 Demandada DALILA MARÍN BOHORQUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio siete de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en modificar el mandamiento de pago ya librado y como quiera que ya se encuentra notificada la demandada e incluso fijada fecha para audiencia, este Despacho advierte que al respecto se realizará pronunciamiento en la precitada audiencia, programada para el día 18 de agosto hogaña.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de julio de 2022.

No. 119


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6580ef1e83e3bb113659935042a8384e129b5a0b49bce2ea496088484ace9f**

Documento generado en 06/07/2022 04:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>